

La Yesca, Nayarit; a 10 de Julio del 2021.
DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL.
OFICIO/MYN/TM/110/2021.
Asunto: Informe de Deuda Publica.

L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DIAZ
Secretario de Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Nayarit
Presente.



SAF
SECRETARIA DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
NAYARIT
2017
14 JUL. 2021
2:49
RECIBIDO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez tengo a bien informar de acuerdo a la información solicitada en el oficio núm. SAF/068/2021 de fecha 13 de Enero de 2021. Donde se requiere la información de los saldos de los Créditos inscritos en el registro Estatal de Deuda Publica, tanto de Corto como de Largo Plazo, se informa lo relativo a los Financiamientos Contratados y se hace constar que el H.XXXI Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, el día 07 de Mayo termino de cubrir su compromiso financiero con la Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero **BANORTE** por lo que corresponde al mes de **JUNIO** del 2021 no cuenta con Deuda Publica.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional al respecto.

Atentamente



C.P.A GUSTAVO REAL LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL

H.XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.



H. XXXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA YESCA, NAY.
2017 - 2021
TESORERIA MUNICIPAL

C.C.P.- L.C. ANTONIO ECHEVARRIA GARCIA - Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit,
C.C.P.- C.P.- ARTURO MANUEL QUINTERO PADILLA- Subsecretario de Ingresos.
C.C.P.- C.P.- GUILLERMO ALVAREZ HERNANDEZ- Subsecretario de Egresos
C.C.P Archivo

DIRECCIÓN:

Palacio Municipal S/N Magisterial y 20 de Nov. C.P 63580 La Yesca, Nayarit.
Teléfonos: (311) 181.08.99 y (311) 133.04.39

Tepic, Nayarit, a 11 de mayo de 2021.

C. GUSTAVO REAL LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA YESCA
Palacio Municipal S/N
La Yesca, Nayarit C.P. 63580

En referencia al contrato de crédito celebrado en el ejercicio 2020 entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, como acreditante y el Municipio de La Yesca, Estado de Nayarit como acreditado, nos permitimos informar que dicho contrato de crédito fue liquidado, habiendo contado con las siguientes características:

Clave de Inscripción Estatal	SAFRED-CP006/2020
Fecha de Inscripción	08 de mayo de 2020
Clave de Inscripción Federal	Q18-1220195
Fecha de Inscripción	24 de diciembre de 2020
Fecha de liquidación	07 de mayo de 2021
Ente público obligado	Municipio de La Yesca, Estado de Nayarit
Obligado Solidario / Aval	No aplica
Institución Financiera	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte
Monto	\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
Fuente de pago	Ingresos propios
Garantía	No aplica
Tasa de interés	TIIE + 3.00%
Fecha de Contratación	08 de mayo de 2020
Número de Crédito	85914999

Se extiende la presente a solicitud del cliente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE**


MIGUEL DELGADO BERNAL
Apoderado


ALMA DELIA CHAVEZ ENRIQUEZ
Apoderado


L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DIAZ
Secretario de Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Nayarit
Presente.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez tengo a bien informar de acuerdo a la información solicitada en el oficio núm. SAF/068/2021 de fecha 13 de Enero de 2021. En apego a la Ley de Deuda Publica del Estado de Nayarit; donde se requiere la información de los saldos de los Créditos inscritos en el registro Estatal de Deuda Publica, tanto de Corto como de Largo Plazo, se informa lo relativo a los Financiamientos Contratados y se hace constar que el H.XXXI Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, registro el día 08 de Mayo 2020 un préstamo quirografario por la cantidad de \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a 12 meses siendo su fecha de vencimiento el día 07 de mayo del 2021, con una TASA ANUAL DE INTERESES ORDINARIA pactada de TIIE a 28 días más sobre tasa de 3.00% TASA EFECTIVA 14.20% los intereses serán pagados por mensualidades vencidas Con número de Registro Estatal SAFRED-CP006/2020 con Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero **BANORTE**. Y Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios clave de Inscripción Q18-1220195 de fecha 24 de Diciembre de 2020 ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Información correspondiente al mes de **Mayo** del 2021.

FECHA	MONTO	AMORT. CAPITAL	INTERES	PAGO MENS.
MARZO 2021	1'250,006.00	416,666.00	7,236.96	423,902.96
ABRIL 2021	833,340.00	416,666.00	5,225.55	421,891.55
MAYO 2021	416,674.00	416,674.00	2,446.08	419,120.08
SALDO	0.00			

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional al respecto.

Atentamente

C.P.A GUSTAVO REAL LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL
H.XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.



LA YESCA, NAY.
2017 - 2021
TESORERIA MUNICIPAL

C.C.P.- L.C. ANTONIO ECHEVARRIA GARCIA - Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit,
C.C.P.- C.P.- ARTURO MANUEL QUINTERO PADILLA- Subsecretario de Ingresos.
C.C.P.- C.P.- GUILLERMO ALVAREZ HERNANDEZ- Subsecretario de Egresos

DIRECCIÓN:
Palacio Municipal S/N Magisterial y 20 de Nov. C.P. 63580 La Yesca, Nayarit.
Teléfonos: (311) 181.08.99 y (311) 133.04.39

Tepic, Nayarit, a 11 de mayo de 2021.

C. GUSTAVO REAL LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA YESCA
Palacio Municipal S/N
La Yesca, Nayarit C.P. 63580

En referencia al contrato de crédito celebrado en el ejercicio 2020 entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, como acreditante y el Municipio de La Yesca, Estado de Nayarit como acreditado, nos permitimos informar que dicho contrato de crédito fue liquidado, habiendo contado con las siguientes características:

Clave de Inscripción Estatal	SAFRED-CP006/2020
Fecha de Inscripción	08 de mayo de 2020
Clave de Inscripción Federal	Q18-1220195
Fecha de Inscripción	24 de diciembre de 2020
Fecha de liquidación	07 de mayo de 2021
Ente público obligado	Municipio de La Yesca, Estado de Nayarit
Obligado Solidario / Aval	No aplica
Institución Financiera	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte
Monto	\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
Fuente de pago	Ingresos propios
Garantía	No aplica
Tasa de interés	TIIE + 3.00%
Fecha de Contratación	08 de mayo de 2020
Número de Crédito	85914999

Se extiende la presente a solicitud del cliente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE**



MIGUEL DELGADO BERNAL
Apoderado



ALMA DELIA CHAVEZ ENRIQUEZ
Apoderado

Tepic, Nayarit, a 11 de mayo de 2021.

C. GUSTAVO REAL LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA YESCA
Palacio Municipal S/N
La Yesca, Nayarit C.P. 63580

En referencia al contrato de crédito celebrado en el ejercicio 2020 entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, como acreditante y el Municipio de La Yesca, Estado de Nayarit como acreditado, nos permitimos informar que dicho contrato de crédito fue liquidado, habiendo contado con las siguientes características:

Clave de Inscripción Estatal	SAFRED-CP006/2020
Fecha de Inscripción	08 de mayo de 2020
Clave de Inscripción Federal	Q18-1220195
Fecha de Inscripción	24 de diciembre de 2020
Fecha de liquidación	07 de mayo de 2021
Ente público obligado	Municipio de La Yesca, Estado de Nayarit
Obligado Solidario / Aval	No aplica
Institución Financiera	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte
Monto	\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
Fuente de pago	Ingresos propios
Garantía	No aplica
Tasa de interés	TIIE + 3.00%
Fecha de Contratación	08 de mayo de 2020
Número de Crédito	85914999


Se extiende la presente a solicitud del cliente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE


MIGUEL DELGADO BERNAL
Apoderado


ALMA DELIA CHÁVEZ ENRIQUEZ
Apoderado

La Yesca, Nayarit; a 10 de Septiembre del 2020.
DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL.
OFICIO/MYN/TM/085/2020.
Asunto: Informe de Deuda Publica.

DIP. LEOPOLDO DOMINGUEZ GONZALEZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE



Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez tengo a bien informar de acuerdo al artículo 7º. Fracción XVI de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit; del ordenamiento legal en comento el Municipio deberá "presentar al Congreso del Estado, informes trimestrales sobre la situación de la Deuda Publica del Municipio y publicar estos en la gaceta Municipal y en la página oficial de Internet del Municipio.

Los informes a que hace referencia deberán presentarse ante el Congreso del Estado y publicarse en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal, dentro de los 30 días naturales siguientes.

Se informa lo relativo a los Financiamientos Contratados y se hace constar que el H.XXXI Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, registro el día 08 de Mayo 2020 un préstamo quirografario por la cantidad de \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a 12 meses siendo su fecha de vencimiento el día 07 de mayo del 2021, con una TASA ANUAL DE INTERES ORDINARIA pactada de TIIE+ 3.0% (tres puntos porcentuales) los intereses serán pagaderos por mensualidades vencidas Con número de Registro Estatal SAFRED-CP006/2020 con Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE.


Información correspondiente al segundo trimestre de Abril a de Junio del 2020

FECHA	MONTO	AMORT. CAPITAL	AMORT. INTERES	AMORT. MENS.
JUNIO 2020	5'000,000.00	416,666.00	33,322.25	449,988.25
SALDO	4'583,334.00			

En movimiento hacia el
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional al respecto.

GOBIERNO MUNICIPAL

Atentamente


C.P.A GUSTAVO REAL LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL

H.XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.



LA YESCA, NAY.
2017 - 2021

TESORERIA MUNICIPAL

C.C.P.- L.C. ANTONIO ECHEVARRIA GARCIA - Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit,
C.C.P.- Dip. RODOLFO PEDROZA RAMIREZ - Comisión Cuenta Pública y Presupuesto
C.C.P.- Dip. Adán Casas Rivas - Comisión Asuntos Municipales

DIRECCIÓN:

Palacio Municipal S/N Magisterial y 20 de Nov. C.P. 63580 La Yesca, Nayarit.
Teléfonos: (311) 181.08.99 y (311) 133.04.39

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Oficio SAF/068/2021.

Tepic, Nayarit., 13 de Enero de 2021.

C. JOSÉ SALVADOR DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA YESCA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 6º, fracción II, XIV y XVII; 7º, fracción III; 10º, fracción II y IV; 43º, 49º, 53º y 54º, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, por este conducto nos permitimos reiterar que el Municipio que usted dignamente preside deberá proporcionar a la Secretaría de Administración y Finanzas un informe mensual relativo a los Financiamientos contratados y los movimientos que en éstos se efectúen, a fin de mantener debidamente actualizados los saldos de los créditos inscritos en el Registro Estatal de Deuda Pública, tanto de Corto como de Largo Plazo.

Lo anterior, para estar en posibilidad de incorporar las cifras correspondientes en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales, Cuenta Pública Anual, reportes trimestrales para la SHCP, así como cumplir con la obligación de publicar en el Periódico Oficial del Estado los Informes Trimestrales de Deuda Pública y la difusión de la misma en el portal de Transparencia Fiscal.

Cabe señalar que el informe mensual solicitado deberá de remitirse mediante oficio a la Dirección de Contabilidad dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas dentro de los cinco días posteriores al cierre de cada mes que corresponda, conforme a lo señalado anteriormente.

Así mismo, comunicamos a usted que conforme a lo establecido en el artículo 7º, fracción XVI del ordenamiento legal en comento el Municipio deberá " *presentar al Congreso del Estado, informes trimestrales sobre la situación de la deuda pública del Municipio y publicar éstos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet del Municipio; los informes a que se hace referencia deberán presentarse ante el Congreso del Estado y publicarse en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal, dentro de los 30 días naturales siguientes.*"

OBLIGACIONES ADICIONALES

El Municipio, así como sus Entidades Paramunicipales (Sistema de Agua, DIF, Planeación y otras) deberán tener habilitado un apartado propio y específico de Transparencia dentro de su página oficial de internet a efecto de difundir la Información Contable, Presupuestaria, Programática y Adicional o Complementaria que se emita para los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales y la Cuenta Pública anual, con el propósito de cumplir satisfactoriamente con las obligaciones relacionadas

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Oficio SAF/068/2021.

-2-

con el acceso al público en general a los datos y cifras generadas por la gestión gubernamental, además de facilitar el proceso de revisión implementado a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), así como de otro tipo de análisis y verificaciones que efectúan diferentes instancias.

Al respecto, se sugiere mantener un constante vínculo de comunicación con la unidad administrativa de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN) que se encarga de la validación de reactivos del SEvAC para lograr mejores calificaciones, a través de un trabajo conjunto y de retroalimentación continua en este aspecto.

Cabe señalar que con dichas acciones se contribuirá a demostrar los avances alcanzados en materia de Rendición de Cuentas y se elevará la posición del Estado de Nayarit en cuanto a la adopción e implementación de la normatividad, reglas, lineamientos y recomendaciones emanados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, deberá proporcionarse la información que requiera la Subsecretaría de Ingresos de esta Dependencia en relación con las obligaciones establecidas por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Registro Público Único y el Sistema de Alertas a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Sin otro asunto en particular aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



L. C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ

c.c.p.- L.C.- ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA.- Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.
c.c.p.- M.C.- MANUEL AHUMADA HERNÁNDEZ.- Subsecretario de Egresos.
c.c.p.- LIC.- MIGUEL ENRIQUE GONZÁLEZ DE LA CRUZ.- Subsecretario de Ingresos.
c.c.p.- L.C.- JOSÉ LUIS RIVERA HERNÁNDEZ.- Director de Contabilidad.
c.c.p.- Archivo

JLCD/MAH/ZLPG/JLRH/ lce.



Dirección de Contabilidad
Avenida México y Abasolo S/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, C.P. 63000
Tel. (311) 2152254



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



2020
LEONA VICARIO

NAYARIT
EPIGRAMA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Oficio No. 0392/2020

Tepic, Nay., 13 de Marzo de 2020.

C. P. A. GUSTAVO REAL LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL DE LA YESCA
PRESENTE.

En atención a su Oficio MYNTM/008/2020 de fecha 28 de Febrero de 2020, por este conducto solicitamos a usted nos proporcione la siguiente información y documentación necesaria para que el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas emita el documento que acredite que el Municipio tiene ingresos suficientes para cumplir con el pago del financiamiento a que se hace referencia en la fracción X del artículo 25 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios:

- Oficio suscrito por el Presidente Municipal, Síndico y Tesorero Municipal en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el Municipio de La Yesca cuenta con ingresos suficientes para cumplir con las obligaciones de pago del Financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a que se hace referencia en su solicitud.
- Describir la Fuente de Ingresos para el pago de capital e interés del crédito contratado.
- Flujo de Ingresos y Egresos que muestre la capacidad de pago correspondiente, debidamente firmado por el Presidente Municipal, Síndico y Tesorero Municipal.
- Estado de Situación Financiera al 29 de Febrero de 2020.
- Estado de Actividades del 01 de Enero al 29 de Febrero de 2020.
- Reporte de saldos de Deuda al 29 de Febrero de 2020.
- Evidencia de Publicación de Información Financiera del Municipio y sus Entidades Paraestatales en portal oficial de Internet

Cabe señalar que dicho financiamiento deberá presentarse para inscripción en el Registro Estatal de Deuda Pública, cuyos efectos son únicamente declarativos e informativos por lo que no prejuzgan ni validan los actos jurídicos por los cuales se celebraron las operaciones relativas.

Sin otro asunto en particular aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE CONTABILIDAD

L.C. JOSÉ LUIS RIVERA HERNÁNDEZ



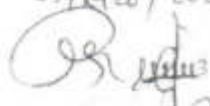
GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION
DE CONTABILIDAD

c.c.p.- M.C. Manuel Ahumada Hernández.- Subsecretario de Egresos.
c.c.p.- LIC. Miguel Enrique González de la Cruz.- Subsecretario de Ingresos
c.c.p.- Archivo

JLRH / lce



Dirección de Contabilidad
Avenida México y Abasolo S/N, Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, C.P. 63000
Tel. (311) 2152254

RECIBI OFICIO
25/03/2020

C.P. Gustavo Real L